

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 7 de julio de 1970*

Cambios		
Divisas convertibles	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,513	69,723
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,589	12,626
1 libra esterlina	166,162	166,662
1 franco suizo	16,148	16,196
100 francos belgas (*)	140,034	140,455
1 marco alemán	19,143	19,200
100 liras italianas	11,050	11,083
1 florin holandés	19,212	19,269
1 corona sueca	13,417	13,457
1 corona danesa	9,265	9,292
1 corona noruega	9,726	9,755

(\*) La cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 marco finlandés	16,877	16,727
100 chelines austriacos	268,898	269,707
100 escudos portugueses	242,891	243,622

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*CORRECCION de errores de la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamiento, examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1969.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de fecha 11 de febrero de 1970, por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamiento, examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1969, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, del día 17 de marzo de 1970, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

Referencia de la Resolución, página 4356, líneas quinta y sexta, donde dice: «11 de febrero de 1970» debe decir: «17 de diciembre de 1969».

Párrafo primero, líneas 3 y 4, donde dice: «11 de febrero de 1970», debe decir: «17 de diciembre de 1969».

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**ALICANTE**

Don José Antonio García-Aguilera Baza-ga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305, de 1969, a instancias de don Pedro María Clemen, representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Jacinto Lodewik Tekte y su esposa doña Juana Gertrudis Take Van-Vals, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 7 de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postara alguna que sea inferior a dicho tipo.

*Bienes objeto de la subasta*

Finca situada en El Cabo de la Huerta, del término de Alicante; su superficie registral es de 22 áreas 87 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, si bien tiene una superficie real y exacta de 28 áreas 87 cen-

táreas y 20 decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie, y en su ángulo Norte, existe una casa de planta baja con diferentes habitaciones y servicios, y en el sótano; el garaje, que mide todo unos 120 metros cuadrados. En el ángulo Nordeste, otra casa de planta baja para el casero, de unos 80 metros cuadrados. Linda toda la finca general: Por su frente, Sur, con el camino de entrada; por la derecha entrando, Este, con Isidro Espinos; por la izquierda, Oeste, con la parcela número 3, del señor Logegren, y por espaldas, Norte, con José Navarro Sellés y Julián Baeza Pérez. Es la parcela señalada con el número 1 del plano general. Valorada en pesetas 60.000. La hipoteca se halla inscrita, en cuanto a la cabida registral que figura del inmueble, en el Registro de la Propiedad al tomo 1133 del Archivo, libro 739 de Alicante, folio 132, finca número 36004, inscripción sexta.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1970. El Juez, José Antonio García-Aguilera.— El Secretario.—8.023-C.

**BALAGUER**

Por tenerlo así acordado su señoría en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Florentino Balaguer Fuster contra ignorados herederos (herencia yacente de don Francisco Potrony Reig, en auto de fecha trece de junio de mil novecientos setenta, se requiere a los ignorados herederos o (herencia yacente de don Francisco Potrony Reig) para que dentro del tercer día comparezca a otorgar escritura a favor del comprador de la finca siguiente: «Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván sita en Agramunt, y su calle de la Plaza, 1, de 60 metros cuadrados, lindante por delante o Poniente, calle de la Plaza; derecha o Mediodía, calle Zapatería; izquierda o Norte, Casa Consistorial, y detrás u Oriente, con José Ribalta,

Tomo 728, folio 53, finca 1.650, duplicado», que fué adjudicada por don Florentino Balaguer Fuster por la cantidad de cien mil pesetas en tercera subasta, aperebiendo a los demandados en su caso se otorgará de oficio y a su costa.

Dado en Balaguer a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial.—7.864-C.

**MADRID**

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 211/1967 se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Trinidad Ladilla Sanz y su esposo, don José Mariano Sazatornil Remacha, en los que por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En Madrid, plaza de la República del Ecuador, número 3.—Finca séptima de la escritura de división, única de la demanda. Piso tercero derecha de la casa número tres de la plaza del Ecuador, en Madrid. Es el situado encima del piso segundo y bajo del piso cuarto derecha. La altura de techos es de dos metros y ochenta centímetros, más el grueso del forjado y solado que es de veinticinco centímetros. La extensión superficial es de ciento sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de galería de fachada, cinco dormitorios, sala comedor, recibir, cuarto de baño, aseo, cocina, «office» y pasillo. Linda: por derecha (mirando desde la calle), con propiedad de «Construcciones Tarrasa y Carbonell» y con patio del edificio al que tiene seis ventanas; por la izquierda, con el piso tercero izquierda, caja de escalera y re-

llano por el que tiene la entrada al piso, patio central del edificio, al que tiene una ventana y con rellano para el ascensor de servicio, donde tiene una puerta; por frente, con la plaza del Econdor, a la que tiene una ventana y la galería mencionada; y por el fondo, con patio del edificio, al que tiene dos ventanas. Corresponde a cada piso, en relación al total del inmueble para los efectos de distribución de beneficios y cargas y la participación en las cosas y elementos de condominio es de cien enteros setecientos cuarenta y dos milésimas con ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de agosto, a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tal subasta la será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a doscientos veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera.**—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quien lo resulte rematante.

**Cuarta.**—Los títulos que han sido subidos mediante escritura, digo certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destruirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—2.463-1

#### SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 204/69, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el procurador don José María de Otazu y Zubueta, contra don José María Mutuategui Caballero, sobre reclamación de 117.817 pesetas de principal e intereses pactados, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda izquierda, subiendo del piso cuarto formada por vestíbulo y pasillo, que comunica con tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo en una superficie útil de noventa y un metros cuadrados y siete decímetros cuadrados y un departamento sobre el piso bajo cubierta comunicando con la vivienda interiormente que mide treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; Sur, patio exterior de la planta baja; Este, patio central de luces, hueco de escalera y vivienda derecha; y Oeste, finca de Juan José Curidi, de la casa número 11 de la calle Terco, San Miguel, de Beasain.

La finca antes expresada se ha valorado para subasta y venta en ciento cin-

cuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas. Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de agosto próximo, y se hace constar a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destruirse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo de subasta el fijado de ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, y que no se admitirán posturas en cantidad inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo de dicho tipo.

Y para que conste expido el presente en San Sebastián a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.859-C

#### SEVILLA

Don Ricardo Álvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber que por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos promovidos por la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.» contra don José García Lora, he acordado proceder por el término de Ley, y bajo las condiciones que se determinan, a la venta en pública subasta de los derechos que correspondan a don José García Lora, arrendatario del local destinado al negocio de metalistería, sito en calle Pasaje de González Quijano, 10 de esta ciudad.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que los mencionados derechos de traspaso han sido justipreciados, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda.**—Que todo licitador, por el mero hecho de concurrir a ella, se entiende que contrae para el caso de que en definitiva se le adjudicara el remate la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y durante durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, consistente en la industria de metalistería.

**Tercera.**—Que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de notificarse al arrendador del local objeto de aquella, dándole el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha en que tenga lugar la expresada notificación, para que pueda ejercitar, si le conviniere, el derecho de tanteo que concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el citado plazo.

**Cuarta.**—Que caso de no ejercitar la propiedad, su derecho de tanteo, la renta del local de negocio referido puede ser incrementada a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

**Quinta.**—Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado, y el rematante quedará obligado a hacer entrega

de la diferencia hasta el total del remate dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que aquél se aprueba definitivamente, reteniendo tan solo la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para su abono al arrendador. Caso de ejercitar la propiedad su derecho de tanteo, le será devuelto al rematante el depósito constituido, y si no completara en el plazo indicado el importe de la adjudicación, menos la retención ya dicha, consignándolo en la Mesa del Juzgado, se entenderá sin efecto alguno el remate y perdido el depósito, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo.

**Sexta.**—Todos los impuestos y gastos a que de lugar la adjudicación de los derechos de arrendamiento objeto de la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Sevilla a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—Rubricados.—7.862-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### NEDA

Don José Posse Carballido, Juez comarcal de Neda (La Coruña).

Hago saber que en ejecución de sentencia dictada en proceso civil de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don José López Pantín contra la Entidad «Tagober, S. A.», sobre reclamación de cuarenta y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, intereses legales y costas, he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicha Entidad demandada, y que por ser, posteriormente reembargados responden igualmente de los siguientes créditos y costas: de sesenta y cinco mil novecientas pesetas, en juicio ejecutivo número 131/69, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo a instancia de «M. Riego y Cia., S. L.», de setenta y tres mil novecientas treinta y nueve pesetas; en juicio ejecutivo seguido ante el mismo Juzgado de Primera Instancia, con el número 21/1970, en virtud de demanda formulada por don Antonio Díaz Yáñez, y de doscientas sesenta y ocho mil setecientas ochenta y tres pesetas de principal y cincuenta mil calculadas para costas, en autos números 141 y 142/70, seguidos en la Magistratura Provincial de Trabajo de La Coruña a instancia de don José Grandal Dopico, y otro. Tales bienes son los siguientes:

Un aparato compresor marca «Samur», licencia «Bernard», tipo 215, donde figura una placa de la Delegación de Industria de Vizcaya con el número 84.782, y las fechas 13-5-68, con su motor correspondiente marca «Perkins», número P-PN 37112241, así como con sus correspondientes mangueras y barrenas, y dos martillos, valorado todo ello en doscientas mil pesetas.

Una motoniveladora marca «Frisch», motor de combustión marca «Deutz», número 4058696/703, de una potencia de 48HP., y cuya máquina tiene la matrícula P-14072, con permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por el Jefe de Tráfico de Palencia el 3 de enero de 1967, habiendo sido valorada en un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Neda.

(La Coruña) instalado en los bajos de la Casa Consistorial de la villa, el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas treinta minutos, previniendo a los licitadores:

1.º Que la subasta de cada una de dichas máquinas tendrá lugar separadamente y con carácter independiente, y que el tipo de remate será, respectivamente, el expresado de doscientas mil y un millón de pesetas, así fijado pericialmente en el avalúo practicado en atención al uso y estado actual de tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños, a excepción de la que corresponda al mejor postor, pues esta se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

3.º Que los licitadores deberán estar y pasar por la situación de los bienes al momento de la traba, efectuada por este Juzgado y posteriores, decretadas en el concepto de reembargos, siendo el depositario de aquéllos don José Antonio López y López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de la parroquia de Pedroso, término de Naron.

Dado en Neda a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Posse Carballedo.—El Secretario.—2452-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**NAWAFF ABDELAZIZ**, Mohamed; hijo de Powzart y de Rhaside, natural de Ein Yhout, provincia de Jerusalem (Palestina, zona jordana), nacido en fecha 4 de junio de 1946, soltero de 1,780 metros de estatura, pupilas castañas, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, boca regular, frente despejada, color sano, aire marcial; procesado por presunto delito de desertación en causa 83 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(2.261.)

**ANDERS ALVIN**, Dale; de veintidós años, natural de Tayler Cuinty (Indiana), desertor del Ejército Americano, de guarnición en Alemania;

**SNYDER RICHARD**, Joe; de veinte años, natural de Northon (Kansas), desertor del Ejército Americano, de guarnición en Alemania, y

**HAMMER**, Dorotea; de veintiocho años; natural de Wornis (Alemania); procesados en el sumarisimo número 88 de 1969 por presunto delito de atraco a mano armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(2.280.)

**PECINA ANITUA**, Miguel; hijo de Luis y de Blanca, natural y vecino de Victoria, con domicilio en la calle José An-

tonio, 10, de veintitrés años, soltero, estudiante; procesado por rebelión militar y auxilio a la subversión social.—(2.259.) y

**LOPEZ DE ABERASTURI Y CHASCO**, Jesus Antonio Luis; hijo de Emilio y de Pilar, natural y vecino de Vitoria, con domicilio en la calle Carlos VII, 13, soltero, estudiante; inculcado por rebelión militar y auxilio a la subversión social.—(2.258.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.

**CARLOS**, cuyos apellidos se desconocen, militante de una Organización subversiva, que ha desarrollado su actividad en la localidad de Sestao y en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao, de unos veintidós años, moreno, delgado, de nariz grande y 1,68 metros de estatura, que trabaja en la Empresa «Babcock-Wilcox», de Sestao, en cuya localidad se supone tenga su residencia; procesado en sumarisimo número 8 de 1970 como presunto autor de un delito de rebelión.—(2.257.)

**PENA**, cuyo nombre y otro apellido se desconoce, militante de una Organización subversiva, que ha desarrollado su actividad en la localidad de Sestao y en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao, de unos veintitrés años, bastante grueso, moreno, de 1,75 metros de estatura, vestido siempre de anorak y que trabaja en la Empresa «Babcock-Wilcox», de Sestao, en cuya localidad se supone tenga su domicilio; procesado en sumarisimo número 8 de 1970 como presunto autor de un delito de rebelión.—(2.256.) y

**FELIX**, cuyos apellidos se desconocen, militante de una Organización subversiva, que ha desarrollado su actividad en la localidad de Sestao y en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao, de unos veintiocho a treinta años, moreno, fuerte, de 1,70 metros de estatura y que trabaja en la Sociedad Española de «Construcción Naval, S. A.», de Sestao, en cuya localidad se supone tenga su residencia; procesado en sumarisimo número 8 de 1970 como presunto autor de un delito de rebelión.—(2.255.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.

#### Juzgados civiles

**RUTH POWELL**, de treinta y tres años, natural de Nueva York (Estados Unidos); procesada en sumario 79 de 1967 por atentado a Agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.253.)

**MARTIN ARNORIAGA**, Francisco; de veintisiete años, hijo de Donato y de Carmen, natural de Santander, Ingeniero, domiciliado últimamente en Torrelavega, Vergel, 94; procesado por imprudencia en causa 106 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.250.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 78 de 1970, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las cinco treinta horas del día 14 de los corrientes, en el kilómetro 126,300 de la carretera N-I (Madrid-Irún), término municipal de Fresno de la Fuente (Segovia), por salida de la calzada y vuelco del vehículo marca «Ford Werke», matrícula HAM-D809,

se ha acordado citar a Mohamed Abdelkader Mohatar, conductor; Mohamed Ben Houssein Benhabid, Taj Ben Mahmed Ben Ali E. Mimouni y Mohamed Amar Mahamed, ocupantes del mismo, que resultaron lesionados en este accidente, con el fin de recibirles declaración, vigilar el curso de sus lesiones, examinar y testimoniar los documentos exhibidos a la Fuerza instructora del atestado y hacerles el otorgamiento de acciones (legalmente prevenido) del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por el presente caso de no comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(2.215.)

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 79 de 1970, que se siguen en este Juzgado por accidente de circulación, ocurrido sobre las doce treinta horas del día 16 de los corrientes en el kilómetro 104,600 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), por vuelco del camión matrícula francesa 6442 CC 33, y el remolque 6730 CH 33, se ha acordado citar a Pargade Claude Andre, conductor del vehículo, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días a prestar declaración sobre los hechos, provisto de la documentación personal y la relativa al vehículo implicado descrito anteriormente.

Dado en Sepúlveda a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(2.214.)

#### Juzgado Comarcal de Infiesto (Oviedo)

Por la presente se requiere al condenado Eugenio Orrego Cantarrana, mayor de edad, soltero, peón, hijo de Almanzor y de Elvira, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya) y vecino de Cutre-La Goleta-Piloña (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva la suma de seiscientos cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 18 de 1970 por hurto, y al propio tiempo para cumplir la pena de treinta días de arresto menor a que fue condenado, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de S. S., en Infiesto a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V. B.: El Juez comarcal.—(2.242.)

En diligencias previas 569 de 1969 se acordó citar ante este Juzgado, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, para ser oído a José Picón Villabrille, que tuvo su último domicilio conocido en Las Palmas, calle Bernardo de la Torre 10, con apercibimiento que de no comparecer la orden de citación se convertirá en detención.

Torrelavega, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(2.193.)